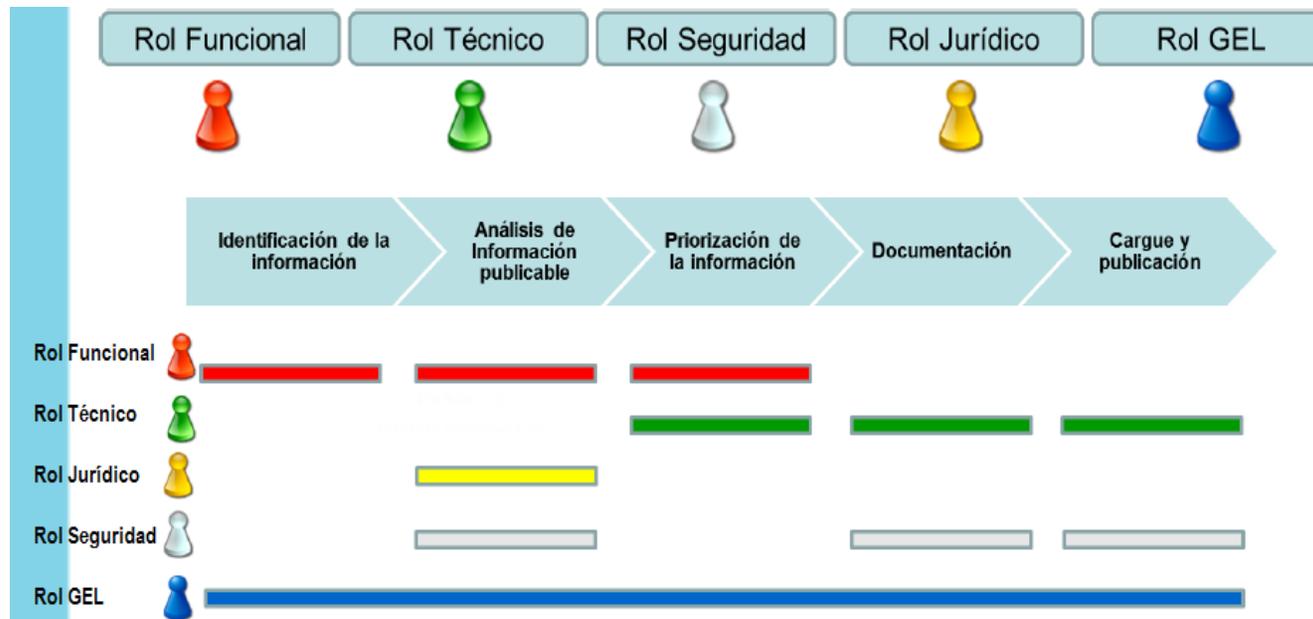


OFICINA DE PLANEACION Y SISTEMAS
LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL
DATOS ABIERTOS
IDENTIFICACIÓN EQUIPO DE TRABAJO/GRUPO FOCAL DATOS ABIERTOS

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en el artículo 11 literal K de la Ley 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones; el artículo 11 del Decreto 103 de 2015 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones; el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2017; el Plan de Acción por un Congreso Abierto y Transparente del 20 de noviembre de 2016 y la Guía para la Apertura de Datos en Colombia expedida por el Programa de Gobierno en línea del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Cámara de Representantes identifica el equipo de trabajo o grupo focal encargado de liderar y soportar las acciones requeridas para realizar la **apertura de datos**¹, a partir de una serie de análisis y acciones que incluyen lo tecnológico, lo jurídico y lo funcional, teniendo en cuenta cinco roles en su implementación:



¹ Datos primarios, sin procesar, en formatos estándar, estructurados e interoperables que facilitan su acceso y permiten su reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas y que pueden ser obtenidos y ofrecidos sin reserva alguna, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos. MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, Guía para la Apertura de Datos en Colombia. Pág. 4.

ROL	FUNCIONAL	TÉCNICO	SEGURIDAD	JURÍDICO	GEL
TAREA	Facilitar el acceso a la información de la entidad y analizar los mejores usos de la misma, de manera que se convierta en un activo para la organización.	Facilitar y orientar el acceso a los sistemas y repositorios de información de la entidad y liderar la publicación de los datos en formatos abiertos.	Garantizar un manejo adecuado de los riesgos y las políticas de seguridad de la entidad para la protección de la información.	Servir como apoyo para analizar, asesorar, conceptuar y orientar sobre los datos que son susceptibles de poner a disposición de cualquier persona, sin que esto implique la vulneración de los derechos fundamentales de los individuos y el incumplimiento de la normatividad, en cuanto a respetar la reserva legal que tienen algunos datos.	Actuar como un canal de comunicación entre Gobierno en línea y la entidad, para la toma de decisiones. Por otro lado, debe estar presente en la toma de las decisiones en cada uno de los procesos de la apertura de datos en lo concerniente a la entidad. El rol también tiene la responsabilidad de coordinar acciones al interior de la entidad. Es el dinamizador.
ACTIVIDADES	Identificación de la información, análisis de información publicable, priorización de la información.	Priorización de la información, documentación, estructuración, cargue y publicación.	Análisis de la información publicable, documentación, estructuración, cargue y publicación.	Análisis de los datos que se pueden publicar.	Identificación de la información, análisis de información publicable, priorización de la información, documentación, estructuración, cargue y publicación.
PERFIL	Personal a cargo de procesos de negocio de la entidad que tiene el conocimiento de los mismos y de la información que se produce.	Personal técnico, preferiblemente ingenieros de sistemas con conocimientos en estándares abiertos, identificación de información, extracción y manejo de bases de datos. Conocimiento en los requerimientos para la publicación y manejo del portal web de la entidad.	Personal técnico, preferiblemente ingenieros de sistemas con conocimientos en aseguramiento de la calidad en la información e identificación de riesgos de seguridad.	Abogado o profesional con conocimientos en el marco jurídico de los procesos de la entidad y en temas relacionados con la transparencia y el acceso a la información pública, y con conocimiento en la reserva legal y protección que tienen algunos datos e información, en virtud de la Ley.	CIO o servidor público delegado por la entidad con habilidades en coordinación y dinamización de equipos de trabajo.
PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Director Administrativo • Secretario General • Subsecretario General • Secretarios de Comisión • Secretarios Privados Mesa Directiva • Jefe División Jurídica • Jefe División de Servicios • Jefe División de Personal • Jefe División Financiera y Presupuesto • Jefe Oficina de Planeación y Sistemas • Jefe Oficina de Información y Prensa • Jefe Oficina de Protocolo • Coordinador Oficina de Control Interno 	<ul style="list-style-type: none"> • Operador de Sistemas y/o ingeniero de sistemas contratista de la Oficina de Planeación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Operador de Sistemas y/o ingeniero de sistemas contratista de la Oficina de Planeación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe División Jurídica 	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe Oficina de Planeación y Sistemas